

Informe sobre las repercusiones administrativas y financieras para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

1. Resolución Salud de los trabajadores: proyecto de plan de acción mundial	
2. Relación con el presupuesto por programas	
Área de trabajo Salud y medio ambiente	Resultados previstos <ol style="list-style-type: none"> 1. Se habrán elaborado o actualizado y promovido directrices normativas y de buenas prácticas basadas en criterios científicos que ofrezcan a los países un apoyo eficaz para la evaluación de las repercusiones sanitarias y la toma de decisiones en el conjunto de los sectores, en temas clave de salud ambiental, como el agua, el saneamiento y la higiene, la calidad del aire, los peligros en el lugar de trabajo, la seguridad química, la protección contra radiaciones y los cambios ambientales 2. Se habrá prestado a los países el respaldo adecuado en lo referente al fortalecimiento de la capacidad para gestionar la información sobre salud ambiental y para aplicar políticas e intervenciones intersectoriales destinadas a proteger la salud frente a amenazas ambientales inmediatas y a más largo plazo 3. Se habrá abordado las preocupaciones de salud ambiental de los grupos poblacionales vulnerables y de alto riesgo (en particular los niños, los trabajadores y los pobres de las zonas urbanas) en iniciativas mundiales, regionales y de país ejecutadas por medio de eficaces fórmulas de asociación, alianzas y redes de centros de excelencia <p style="text-align: center;">(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)</p> <p>La resolución es plenamente coherente con los resultados previstos, y se espera que el plan de acción mundial posibilitará la consecución de los objetivos. Los niveles de base se mantendrán sin modificaciones.</p>
3. Repercusiones financieras	
<p>a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades): Se necesitarán US\$ 31 millones para los 10 años de vigencia de la resolución. (Esto comprende los US\$ 2 125 000 anuales presupuestados, disponibles actualmente a nivel mundial, y representa un aumento de US\$ 1 millón por año.)</p> <p>b) Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades): US\$ 2 830 000 para personal y US\$ 1 420 000 para actividades (en total US\$ 4 250 000)</p> <p>c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas? El 100% de los gastos correspondientes a personal y actividades</p>	

4. Repercusiones administrativas

a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)

El programa mundial orientará la atención a nivel de toda la Organización, y las actividades se desplegarán a nivel mundial, regional y de país. La Sede desempeñará una función normativa, orientadora y coordinadora, y prestará apoyo para la ejecución de actividades.

b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal)

A partir de 2008, en la Sede se necesitará el equivalente a un funcionario más a tiempo completo (perfil de competencias: higiene ocupacional). Cada oficina regional debería tener a tiempo completo un asesor en materia de seguridad ocupacional, para lo cual se necesitará el equivalente a dos funcionarios más a tiempo completo, repartidos entre cuatro regiones (perfil de competencias: generalista, higiene ocupacional).

c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación)

La planificación de la aplicación del plan mundial comenzará en el segundo semestre de 2007. La aplicación misma comenzará en 2008 y seguirá hasta 2017. Durante este periodo, se la seguirá de cerca y, los órganos deliberantes de la OMS la examinarán en 2012 y 2017. Se facilitará orientación y liderazgo político en apoyo de la aplicación, para lo cual se establecerá un comité directivo mundial de salud de los trabajadores.

= = =